

nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor JOEL CANDIA BRICEÑO, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II (CAP – P N° 006), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

2135236-1

Designan Ejecutiva Adjunta II del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1033-2022/MINSA

Lima, 17 de diciembre del 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 319-2022-OGGRH/MINSA, de fecha 5 de mayo de 2022, se aprobó la actualización de los cargos comprendidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 063-2022/MINSA, en el cual el cargo de Ejecutivo/a Adjunto/a II (CAP – P N° 004) del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar a la señora ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora ROCÍO ESPINO GOYCOCHEA, en el cargo de Ejecutiva Adjunta II (CAP – P N° 004), Nivel F-5, del Despacho Ministerial del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSA BERTHA GUTIÉRREZ PALOMINO
Ministra de Salud

2135242-1

VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Designan Asesora II de la Secretaría General del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 373-2022-VIVIENDA

Lima, 16 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor/a II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Jully Rosmary Cabanillas Zocón, en el cargo de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2135232-1

ORGANISMOS EJECUTORES

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Aprueban, por delegación, la modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 215-2022

Lima, 16 de diciembre de 2022

Vistos; el Informe N° 00057-2022/OA, el Memorándum N° 00097-2022/DE, el Provedo N° 0920-2022/DE, el Memorándum N° 00233-2022/OPP, el Informe N° 00102-2022/OPP y el Informe Legal N° 00372-2022/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 154-2017 y modificatorias, se aprobó el Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN;

Que, el Clasificador de Cargos es una herramienta técnica de trabajo, cuyo objetivo es lograr el ordenamiento racional de los cargos y el diseño de los perfiles en las entidades públicas, en función a determinados criterios, correspondiendo a cada entidad la clasificación y aprobación de los cargos a incorporarse en dicho instrumento de gestión;

Que, mediante la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM se



aprobó la normativa en vigor que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, estableciendo los requisitos mínimos para el acceso a cargos de funcionarios y directivos públicos, y dispone que en los casos que corresponda las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, incluido el Manual de Clasificador de Cargos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del manual referido y otros documentos de gestión;

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro de Asignación de Personal Provisional", cuya aprobación se formalizó mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, dispone que el Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de los objetivos de la entidad, señalando el procedimiento para su modificación;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° 57-2022/OA, la Oficina de Administración sustenta la modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, concluyendo que la propuesta de modificación se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 31419, su Reglamento y en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, señalando que los cargos contenidos en el Clasificador de Cargos guardan coherencia entre sí, y permiten que se cuente con la especialidad y experiencia requerida en cada grupo ocupacional, a fin de que la Entidad cumpla con sus objetivos institucionales;

Que, mediante el Memorando N° 233-2022/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el ámbito de su competencia, remite el Informe N° 102-2022/OPP mediante el cual otorga opinión técnica favorable a la propuesta de modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, formulada por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 372-2022/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable conforme al ámbito de sus competencias, correspondiendo por tanto aprobar la propuesta;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021 se delegó en la Secretaría General, entre otras facultades, la de aprobar las modificaciones al Clasificador de Cargos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 85-2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, por delegación, la modificación del Clasificador de Cargos de PROINVERSIÓN, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN (www.investinperu.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NATAL DEL CARPIO CASTRO
Secretario General (e)

2135275-1

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU

Designan Gerente de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000081-2022-IRTP-PE

Lima, 16 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP, corresponde al Consejo Directivo designar y remover en el cargo, entre otros, a los titulares de los órganos de asesoramiento, de apoyo y de línea;

Que, con Acuerdo de Consejo Directivo N° 024-2022-CD/IRTP, de fecha 30 de noviembre de 2022, se designa al señor Carlos Becerra Gutiérrez en el cargo de Gerente de Prensa del IRTP, de acuerdo a la categoría y nivel que establece la política remunerativa del IRTP;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y el Área de Administración de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 17 de diciembre de 2022 al señor Carlos Becerra Gutiérrez en el cargo de Gerente de Prensa del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo efectuado mediante Resolución de la Oficina de la Administración N° D000353 -2022-IRTP-PE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – (www.irtp.gob.pe), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ALIAGA ALEJO
Presidente Ejecutivo

2135238-1

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Aprueban Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, para financiar acciones de control concurrente de proyecto

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 270-2022-J-OPE/INS

Lima, 16 de diciembre de 2022